



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 549 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 NOV. 2010

**VISTO:** El Informe N° 128-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 131965-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 227-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 030-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/aeqc; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2010/GOB.REG.HVCA/GGR se aprobó el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2010 del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, en dos volúmenes, correspondiendo el Primer Volumen a la Ejecutora Sede Central y Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1153-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud, remite su Plan Operativo Institucional Reformulado, en mérito a los recursos aprobados por el Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, y mediante Informe N° 689-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la modificación de su Plan Operativo Institucional, por haberse constatado duplicidad de actividades entre las Oficinas de Supervisión y Liquidación de las Gerencias Sub Regionales;

Que, considerando que el Plan Operativo Institucional es un documento dinámico que guía el accionar de un órgano estructurado y/o unidad orgánica en el transcurso de un Año Fiscal, es posible efectuar reajustes y/o modificaciones por motivos de variación presupuestal o prioridades que se presenten debidamente sustentadas; por tanto la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, ha revisado y consolidado los Planes Operativos Institucionales 2010 Reformulados de la Dirección Regional de Salud y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, documento en el cual se efectuó la programación o reprogramación de sus actividades;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2010 Reformulado,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 549 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 NOV. 2010

de la Dirección Regional de Salud y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, documento que consta de sesenta y dos (62) folios y que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

*[Handwritten mark]*

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

